

Resolución Rectoral de Convocatoria de participación en Actividad Formativa del 7 al 11 de julio de 2025 en Braganza (Instituto Politécnico, IPB, Portugal) en el marco del proyecto Erasmus+ “InnoMeatEdu” dirigida a alumnado vinculado a ciencia y tecnología de los alimentos de la Universidad de León

La formación internacional del alumnado a través de la realización de estancias académicas en universidades extranjeras constituye un objetivo fundamental del proceso de internacionalización de la Universidad de León. Estas estancias en el extranjero proporcionan al alumnado la posibilidad de integrarse en diferentes culturas y entornos universitarios, así como mejorar sus competencias lingüísticas y facilitar su futura inserción en un mercado laboral, cada vez más competitivo e internacional.

Participar en proyectos internacionales Erasmus+ aporta a la formación del alumnado una visión más global de los problemas, una mejor formación en idiomas y, en suma, una formación más capacitante para el mundo del trabajo. La movilidad de estudiantes Erasmus+ está basada en Acuerdos Bilaterales entre las instituciones participantes.

1.- Objeto

En el marco del proyecto ERASMUS+ de Asociación para la Cooperación Erasmus+ “InnoMeatEdu”, se ofrece al alumnado matriculado en la Universidad de León en titulaciones de Grado, vinculadas con materias de ciencia y tecnología de los alimentos (preferiblemente: Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos y Veterinaria) **6 plazas** para participar en una escuela de verano (“summer school”), que se celebrará del 7 al 11 de julio de 2025 en Braganza (Instituto Politécnico, IPB, Portugal), durante el cual se utilizará la plataforma InnoMeatEdu desarrollada en el proyecto, con material innovador sobre ciencia y tecnología de la carne, atendidos por tutores procedentes de los 5 países participantes.

Las plazas se adjudicarán en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con el baremo y criterios de valoración establecidos en el artículo 8.1 de esta convocatoria.

2. Requisitos

Para participar en este programa se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser estudiante de Grado, Máster o Doctorado de alguna titulación vinculada con materias de ciencia y tecnología de los alimentos (preferiblemente: Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos y Veterinaria) en la Universidad de León durante el presente curso académico. En el caso de alumnado de grado deberá tener superados 120 créditos de la titulación en el momento de realizar la solicitud (180 en el caso de Veterinaria).
- Acreditar, a fecha de presentación de la solicitud, conocimiento de la lengua inglesa a nivel B1.

3. Normativa aplicable

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León
- Bases reguladoras para las convocatorias de ayudas a la movilidad Internacional de estudiantes de la universidad de león de 28/03/2025.
- Reglamento de Movilidad Internacional aprobado por Consejo de Gobierno de la ULE de 17 de diciembre de 2014.
- Proyecto InnoMeatEdu, KA220-HED Erasmus+ Cooperation Partnerships. Ref.. 2022-1-ES01-KA220-HED-000087202.

El proyecto InnoMeatEdu está financiado con el apoyo de la Comisión Europea. Esta convocatoria es responsabilidad exclusiva del autor y la Comisión o el SEPIE no son responsables del uso que pueda hacerse de la información contenida en ella.

Código Seguro De Verificación	yU4PLROpT0XKJESUETIH1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Alberto Benítez Andrades - Vicerrector de Internacionalización y Compromiso Global	Firmado	01/04/2025 12:36:33
Observaciones		Página	1/6
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/yU4PLROpT0XKJESUETIH1Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4. Financiación

El alumnado seleccionado **disfrutará de participación subvencionada** en las actividades del proyecto, consistente en gastos de viaje, manutención y alojamiento necesarios para la actividad, que serán organizados y sufragados por los responsables del proyecto.

La financiación de la presente convocatoria se efectuará con cargo al presupuesto del Proyecto InnoMeatEdu con clave orgánica OPI22, gestionado por la Oficina de Proyectos Internacionales del Vicerrectorado de Internacionalización. La financiación máxima de esta actividad es de 3000€.

5. Duración

El periodo de estancia efectiva tendrá una duración de 5 días, durante la que el alumnado seleccionado deberá seguir el programa organizado por las universidades participantes en el proyecto.

6. Reconocimiento

Las personas que participen de manera activa en las actividades programadas obtendrán una **certificación** conteniendo la actividad y las competencias adquiridas.

7. Solicitudes

El alumnado que cumpla con los requisitos deberá rellenar la solicitud on-line, aportando los documentos que acrediten los méritos valorables:

- Expediente académico de la titulación en curso
- Participación previa en actividades del proyecto Erasmus InnoMeatEdu.
- Certificación del conocimiento de idiomas (ver anexo I).
- Cursos de formación vinculados a la ciencia y tecnología de los alimentos (en su caso)
- Publicaciones vinculadas a la ciencia y tecnología de los alimentos (en su caso).
- Carta de motivación.

7.1 Plazo de solicitud

Desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria hasta el 15 de abril de 2025 (incluido).

7.2 Envío de la solicitud

Las solicitudes serán enviadas telemáticamente a través del siguiente

formulario:

[Formulario de solicitud](#)

El envío telemático de la solicitud supone la aceptación completa de las bases de la convocatoria.

8. Selección y adjudicación

8.1. Baremo y criterios de valoración---

- Expediente Académico de titulación/es universitarias cursadas. Se calculará el promedio

El proyecto InnoMeatEdu está financiado con el apoyo de la Comisión Europea. Esta convocatoria es responsabilidad exclusiva del autor y la Comisión o el SEPIE no son responsables del uso que pueda hacerse de la información contenida en ella.

Código Seguro De Verificación	yU4PLROpT0XKJESUETIH1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Alberto Benítez Andrades - Vicerrector de Internacionalización y Compromiso Global	Firmado	01/04/2025 12:36:33
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/yU4PLROpT0XKJESUETIH1Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ponderado por el número de créditos (si el alumnado ya tiene titulación/es previa/s, se incluirán en el cálculo del promedio): 50%.

- Participación previa en actividades del proyecto Erasmus InnoMeatEdu: 20%.
- Méritos directamente relacionados con el tema de la movilidad: Cursos de formación (máximo 7 puntos), publicaciones (máximo 6 puntos) y carta de motivación de participación en la movilidad (máximo 7 puntos): 20%.
- Conocimiento avanzado de Idioma inglés: 10%.
 - C2: 10 puntos.
 - C1: 8 puntos.
 - B2: 6 puntos.

8.2. Comisión de Selección

La Comisión de selección estará compuesta por:

- Presidente: José Alberto Benítez Andrades, Vicerrector de Internacionalización y Compromiso Global
- Vocales:
 - Teresa María López Díaz
 - Javier Mateo Oyagüe
- Secretario: Director de la Oficina de Proyectos

Internacionales En caso de ser necesario, se designan como personas suplentes:

- Presidente: Sherman Farhad, Directora de Área de Relaciones Internacionales y Compromiso Global
- Vocales:
 - Avelino Álvarez Ordóñez
 - Sonia Andrés Llorente
- Secretario: Técnico de Oficina de Proyectos Internacionales

8.3. Procedimiento de selección

La concesión de las ayudas se efectuará mediante régimen de concurrencia competitiva, respetando los principios de igualdad y no discriminación.

Las solicitudes presentadas para cada uno de los destinos serán ordenadas de mayor a menor atendiendo al Baremo recogido en la presente convocatoria.

8.4. Resolución

Una vez finalizado el plazo de solicitud, se publicará un listado de preadmitidos y comenzará el plazo de subsanación de la documentación que durará 10 días naturales. Terminado este plazo, comenzará la revisión y valoración por la Comisión de Selección de las solicitudes recibidas, se elaborará una propuesta de resolución con el alumnado beneficiario y un listado de reserva ordenado por las puntuaciones obtenidas, que será publicada en la página web de la Universidad de León.

El proyecto InnoMeatEdu está financiado con el apoyo de la Comisión Europea. Esta convocatoria es responsabilidad exclusiva del autor y la Comisión o el SEPIE no son responsables del uso que pueda hacerse de la información contenida en ella.

Código Seguro De Verificación	yU4PLROpT0XKJESUETIH1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Alberto Benítez Andrades - Vicerrector de Internacionalización y Compromiso Global	Firmado	01/04/2025 12:36:33
Observaciones		Página	3/6
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/yU4PLROpT0XKJESUETIH1Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



8.5. Aceptación o Renuncia

Publicada la resolución en la página web de la Universidad de León, los beneficiarios de cada ayuda dispondrán de 4 días hábiles para comunicar la aceptación o renuncia a la ayuda concedida de manera presencial en la Oficina de Proyectos Internacionales (Edificio de Servicios, piso 1, puerta 1008), presentando:

- Documento de aceptación o renuncia firmado.
- En caso de aceptación, también se deben presentar los originales de los documentos acreditativos del nivel de idiomas y otra documentación que justifique los méritos reflejados en el Baremo para cotejar con los presentados telemáticamente.

En el caso de que los beneficiarios no notifiquen la aceptación o renuncia de la ayuda concedida en el plazo establecido se entenderá que renuncian a la plaza.

9. Obligaciones

El alumnado beneficiario de las ayudas queda obligado a:

1. Aceptar las bases de la convocatoria.
2. La asistencia y aprovechamiento de los estudios durante el periodo de la actividad.
3. Someterse a las actuaciones de comprobación que puedan realizarse por los órganos competentes, quedando obligados a facilitar toda la información y documentación que le fuese requerida a tal efecto.
4. Contratar y sufragar el seguro médico que determine la ULe, que cumpla con los requisitos mínimos establecidos en el programa Erasmus+, con cobertura durante todo el periodo de estancia en el país de destino.
5. Conservar la documentación justificativa de aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.

El incumplimiento de estas obligaciones, así como la falta de presentación de la documentación justificativa correspondiente, supondrá la pérdida de la ayuda y, en su caso, la devolución de las cantidades ya percibidas.

10. Protección de datos

La solicitud de una plaza y ayuda de movilidad implica la aceptación del contenido de estas bases y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Universidad de León, de acuerdo con el Reglamento Europeo de protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los datos personales facilitados por el alumnado quedarán incorporados en los ficheros de usuarios, de acuerdo con lo establecido en los citados textos legales.

Con la firma de la solicitud, el alumnado autoriza el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, D.N.I., valoraciones y destinos solicitados y adjudicados en la página web de la Universidad de León, así como en los tabloneros de anuncios de los Centros o de las unidades dependientes del Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global de la Universidad de León. En caso de disconformidad con este apartado, ésta podrá ser manifestada mediante escrito que será presentado por correo electrónico a opi@unileon.es. Los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y, en su caso, portabilidad ante la dirección postal de la Universidad o ante la dirección electrónica del delegado de protección de datos: dpd@unileon.es. Asimismo, el interesado tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (AEPD).

El proyecto InnoMeatEdu está financiado con el apoyo de la Comisión Europea. Esta convocatoria es responsabilidad exclusiva del autor y la Comisión o el SEPIE no son responsables del uso que pueda hacerse de la información contenida en ella.

Código Seguro De Verificación	yU4PLROpT0XKJEsUETIH1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Alberto Benítez Andrades - Vicerrector de Internacionalización y Compromiso Global	Firmado	01/04/2025 12:36:33
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/yU4PLROpT0XKJEsUETIH1Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



11. Disposición

Contra la presente convocatoria, así como contra la resolución de la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Rectora de la Universidad de León, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En León, a fecha de la firma electrónica

José Alberto Benítez Andrades¹
Vicerrector de Internacionalización y Compromiso Global

¹ Por delegación de la Rectora en Resolución de 11 de marzo de 2025 (BOCYL de 18 de marzo de 2025)

El proyecto InnoMeatEdu está financiado con el apoyo de la Comisión Europea. Esta convocatoria es responsabilidad exclusiva del autor y la Comisión o el SEPIE no son responsables del uso que pueda hacerse de la información contenida en ella.

Código Seguro De Verificación	yU4PLROpT0XKJEsUETIH1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Alberto Benítez Andrades - Vicerrector de Internacionalización y Compromiso Global	Firmado	01/04/2025 12:36:33
Observaciones		Página	5/6
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/yU4PLROpT0XKJEsUETIH1Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO I

El conocimiento del idioma del país de destino o de inglés constituye un criterio decisivo en el proceso de selección. La acreditación del conocimiento de idioma requerido se efectuará por medio de certificaciones oficiales en el que se detalle el nivel acreditado de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para Lenguas (MCERL) que se sintetizan en las siguientes tablas:

- [Certificados de Inglés: https://proyectos.crue.org/acreditacion/wp-content/uploads/sites/3/2024/11/Tabla-Equivalencia-Certificados-Ingles.pdf](https://proyectos.crue.org/acreditacion/wp-content/uploads/sites/3/2024/11/Tabla-Equivalencia-Certificados-Ingles.pdf)

El proyecto InnoMeatEdu está financiado con el apoyo de la Comisión Europea. Esta convocatoria es responsabilidad exclusiva del autor y la Comisión o el SEPIE no son responsables del uso que pueda hacerse de la información contenida en ella.

Código Seguro De Verificación	yU4PLROpT0XKJEsUETIH1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Alberto Benítez Andrades - Vicerrector de Internacionalización y Compromiso Global	Firmado	01/04/2025 12:36:33
Observaciones		Página	6/6
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/yU4PLROpT0XKJEsUETIH1Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

